



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27032-OC**

Providencia, 09-06-2016

Señor(es): Asociación Chilena del Bachillerato Internacional At.Sr.: Karla Frauenberg  
Direccion: Av Manquehue Sur N°520, oficina 305. Las Condes R.U.T.: 65.629.810-3  
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 22-11-002-002  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 03-06-2016  
Direccion de despacho: Fecha de despacho: 03-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CURSO BACHILLERATO INTERNACIONAL ( 6 PERSONAS)	2095200.00	2.095.200
<p>Son: DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS.- RQ 4155-SERV CURSO BACHILLERATO INTERNACIONAL AUTORIZADA EN ACTA 35/2016 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 2.095.200 Exento-de IVA =====</p>
			TOTAL: 2.095.200.

( RCT )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme